



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 54**  
**PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN**

**SERIE 2017-2018**  
**SESIÓN ORDINARIA**

\*\*\*\*\*  
**RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS LOCALIZADA EN LAS FACILIDADES DE LA OFICINA DE MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL A LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES A LOS FINES DE UBICAR LA JUNTA DE INSCRIPCIÓN PERMANENTE DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES.**  
\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** El Artículo 9.005 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de una propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante una Ordenanza o Resolución al efecto.

**POR CUANTO:** El Artículo 9.008 de la Ley antes citada establece que el municipio podrá ceder gratuitamente el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier bien de su propiedad al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o al Gobierno Federal, siempre y cuando sea para su público.

**POR CUANTO:** Se deberá otorgar un contrato mediante el cual se estipule el uso al cual se dedicará la propiedad, el término de la cesión, la responsabilidad de cada parte en cuanto al mantenimiento, reparación y conservación de la propiedad cedida en uso.

**POR CUANTO:** El local donde estaba ubicada la Junta de Inscripción Permanente de Juncos sufrió severos daños como consecuencia del paso del Huracán María por Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Junta de Inscripción Permanente, además del servicio de inscripción de electores al registro electoral, servirá como un centro de servicios al ciudadano. Entre los servicios que pueden adquirir los ciudadanos se destaca el acceso al portal del gobierno, mediante el cual podrá obtener el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico, Certificación de Cumplimiento de ASUME y la Certificación de Radicación de Estado de Cuenta y Todos los Conceptos del CRIM, Certificación de Deuda y de Radicación de Planillas para individuos y corporaciones a través del portal Colecturía Virtual. Además, los ciudadanos tendrán a su disposición los servicios de pago de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARA HOY 29 DE MAYO DE 2018 LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN IERA:** Autorizar al Alcalde a arrendar de forma gratuita una oficina propiedad del Municipio Autónomo de Juncos ubicada en las facilidades de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal a la Comisión de Estatal de Elecciones a los fines de ubicar la Junta de Inscripción Permanente de Juncos.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 54  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2017-2018  
SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*

**SECCIÓN 2DA:** Se otorgará un contrato de arrendamiento gratuito a la Comisión Estatal de Elecciones, el cual estipulará el uso que se le dará a la propiedad, el término de cesión, la responsabilidad de cada parte en cuanto al mantenimiento, reparación y conservación de la propiedad cedida.

**SECCIÓN 3RA:** El contrato deberá ser registrado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico según lo estipula la Ley Número 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Registro de Contratos.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución formará parte del contrato que será firmando entre el Municipio Autónomo de Juncos y la Comisión Estatal de Elecciones.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el Presidente y por el Alcalde.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Asuntos Municipales), Comisión Estatal de Elecciones, Oficina de Auditoría Interna, Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Servicios Generales y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.**

  
ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, EL 1<sup>er</sup> DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2018.**

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 54, SERIE 2017-2018**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2018. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-  
Hon. Luz M. Pereira González  
Hon. Juanita Torres Peña

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 1 de junio de 2018.

ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL